



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 263
DOÑIHUE, Enero 20 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Daniela Márquez Molina, Profesional a Contrata, **grado 9°** para viajar a la ciudad de Rancagua, el día **viernes 20 de enero de 2012**, con motivo de realizar tramites Municipales en Contraloría Regional. .-

2.- Páguese los viáticos legales con o sin pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

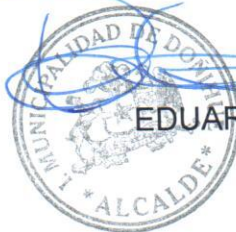
ELM/SSS/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE(S)